

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 5.723/2015

El Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2015, ha acordado:

-La aprobación provisional del Segundo Expediente de Modificación del Presupuesto del Instituto Provincial de Bienestar Social por Crédito Extraordinario para el ejercicio de 2015.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excma. Diputación

Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 24 de septiembre de 2015. El Vicepresidente 4º, Fdo. Salvador Blanco Rubio.